

RESOLUCION N° 774



Ministerio de Cultura y Educación

BUENOS AIRES, 19 MAYO 1997 ✓

VISTO el Expediente N°19820-9/93 (2 cuerpos) del registro de este Ministerio, en el que el INSTITUTO DE ENSEÑANZA SUPERIOR DEL EJÉRCITO eleva el proyecto de creación del título intermedio de ANALISTA UNIVERSITARIO EN ADMINISTRACIÓN, para el que solicita el reconocimiento oficial y consecuente validez nacional, con el objeto de otorgarlo al concluir el tercer año de la LICENCIATURA EN ADMINISTRACIÓN, carrera de grado dependiente de la ESCUELA SUPERIOR TÉCNICA DEL EJÉRCITO, cuyo Plan de Estudios fue aprobado por Resolución Ministerial N°1670/94, y

CONSIDERANDO:

Que dicho Instituto Universitario, encuadrado en los términos del artículo 77 de la Ley de Educación Superior N°24521 procura, mediante el otorgamiento del título referido, facilitar el desempeño laboral en distintos tipos de organizaciones, basado sobre conceptos profesionales sólidos y modernos, destinado a quienes no deseen la obtención de un título de grado.

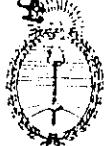
Que las actividades propuestas como alcances del título propuesto, guardan la concordancia necesaria con el conjunto de conocimientos y capacidades determinados por el perfil proyectado para el mismo.

Que compete a este Ministerio decidir sobre el reconocimiento oficial y la consecuente validez nacional del título en cuestión, según lo dispuesto por el artículo 41 de la Ley mencionada.

Que los organismos técnicos de este Ministerio han dictaminado favorablemente acerca de lo solicitado.

Que las facultades para dictar el presente acto, resultan de lo establecido por las normas citadas precedentemente y de lo dispuesto por los incisos 8º, 10º y 11º del artículo 1º de la Ley de Naciones.

774



Ministerio de Cultura y Educación

DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR y a lo aconsejado por la SECRETARÍA DE POLÍTICAS
UNIVERSITARIAS

LA MINISTRA DE CULTURA Y EDUCACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Autorizar al INSTITUTO DE ENSEÑANZA SUPERIOR DEL EJÉRCITO la creación y el otorgamiento del título intermedio de ANALISTA UNIVERSITARIO EN ADMINISTRACIÓN, al concluir el tercer año del Plan de Estudios de la LICENCIATURA EN ADMINISTRACIÓN que se desarrolla en la ESCUELA SUPERIOR TÉCNICA DEL EJÉRCITO, cuyo texto aprobado por Resolución Ministerial N° 1670/94 obra como Anexo I de esta Resolución.

ARTÍCULO 2º.- Otorgar el reconocimiento oficial y la consecuente validez nacional al título citado en el artículo precedente.

ARTÍCULO 3º.- Considerar, en carácter de actividades para las que tienen competencias los que acrediten tal título, a las incluidas por el Instituto referido como "alcances", cuyo detalle integra el Anexo II de la presente.

ARTÍCULO 4º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

LIC. SUSANA BEATRIZ DECIDE
MINISTRA DE CULTURA Y EDUCACION

RESOLUCION N° 774

774



RESOLUCIÓN N° 774



ANEXO I

Ministerio de Cultura y Educación

**INSTITUTO DE ENSEÑANZA SUPERIOR DEL EJÉRCITO
ESCUELA SUPERIOR TÉCNICA DEL EJÉRCITO
CARRERA: LICENCIATURA EN ADMINISTRACIÓN**

CONDICIONES DE INGRESO: Poseer título secundario o de Educación Polimodal. Aprobar el examen de ingreso y ocupar un orden de mérito compatible con las vacantes disponibles.

PLAN DE ESTUDIOSPRIMER AÑO

CÓDIGO	ASIGNATURAS	CORRELA-TIVIDAD	RÉGIMEN	ASIG. HORARIA SEMAN.	TOTAL
001	MATEMÁTICA	---	ANUAL	9	288
004	COMPUTACIÓN APLICADA	---	ANUAL	3	96
901	ORGANIZACIÓN I	---	ANUAL	3	96
300	INGLÉS I	---	ANUAL	3	96
902	PSICOLOGÍA SOCIAL	---	SEMESTRAL	3	48
903	INTRODUCCIÓN A LA CONTABILIDAD	---	ANUAL	6	192
904	ELEMENTOS DE ADMINISTRACIÓN	---	SEMESTRAL	6	96

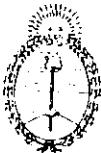
SUBTOTAL: 912 HORAS

SEGUNDO AÑO

CÓDIGO	ASIGNATURAS	CORRELA-TIVIDAD	RÉGIMEN	ASIG. HORARIA SEMAN.	TOTAL
006	COMPL. DE ANÁLISIS MATEMÁTICO I	001	SEMESTRAL	15	270
007	ALGEBRA I	001	SEMESTRAL	6	108
010	ANÁLISIS MAT. II	006	SEMESTRAL	10	180
915	CONTABILIDAD I	903-904	SEMESTRAL	5	90
916	ECONOMÍA Y FINANZAS I	---	SEMESTRAL	3	54
917	ORGANIZACIÓN II	901	SEMESTRAL	5	90

D. J. C. 11/12/1963

774



RESOLUCIÓN N° 774

361

Ministerio de Cultura y Educación

918	CONTABILIDAD II	915	SEMESTRAL	5	90
919	ECONOMÍA Y FINANZAS II	916	SEMESTRAL	5	90
301	INGLÉS II	300	ANUAL	3	108

SUBTOTAL: 1080 HORAS

TERCER AÑO

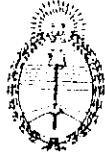
CÓDIGO	ASIGNATURAS	CORRELATIVIDAD	RÉGIMEN	ASIG. HORARIA SEMAN.	TOTAL
200	PROBABILIDAD	006	SEMESTRAL	2	36
930	HISTORIA ECONÓMICA Y SOCIAL	---	SEMESTRAL	5	90
931	ECONOMÍA Y FINANZAS III	919	SEMESTRAL	4	72
932	ADMINISTRACIÓN I	904-915	SEMESTRAL	4	72
933	DERECHO I	---	SEMESTRAL	6	108
934	SOCIOLOGÍA DE LAS ORGANIZACIONES	902	SEMESTRAL	3	54
935	ESTADÍSTICA	200	SEMESTRAL	5	90
023	INVESTIGACIÓN OPERATIVA	200	SEMESTRAL	5	90
044	MICROECONOMÍA	916	SEMESTRAL	5	90
936	ADMINISTRACIÓN II	932	SEMESTRAL	4	72
302	INGLÉS III	301	ANUAL	3	108

SUBTOTAL: 882 HORAS

Título intermedio: ANALISTA UNIVERSITARIO EN ADMINISTRACIÓN

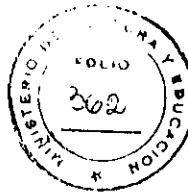
*W
MF*

774



RESOLUCIÓN N°

774



Ministerio de Cultura y Educación CUARTO AÑO

CÓDIGO	ASIGNATURAS	CORRELATIVIDAD	RÉGIMEN	ASIG. HORARIA SEMAN.	TOTAL
945	DERECHO II	933	SEMESTRAL	4	72
946	ADMINISTRACIÓN III	936	SEMESTRAL	4	72
947	COMERCIO Y MERCADO	---	SEMESTRAL	5	90
948	ESTRATEGIA	---	SEMESTRAL	5	90
949	METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN	---	SEMESTRAL	3	54
950	MATEMÁTICA FINANCIERA	---	SEMESTRAL	4	72
951	DIRECCIÓN	934	SEMESTRAL	3	54
952	DERECHO III	945	SEMESTRAL	4	72
953	PRODUCCIÓN	---	SEMESTRAL	4	72
954	ADMINISTRACIÓN IV	946	SEMESTRAL	4	72
955	ETICA DE LA PROFESIÓN	---	SEMESTRAL	3	54
956	HISTORIA DE LAS ORGANIZACIONES	951	SEMESTRAL	3	54
303	INGLÉS IV	302	ANUAL	3	108

SUBTOTAL: 936 HORAS

TOTAL DE LA CARRERA: 3.810 HORAS

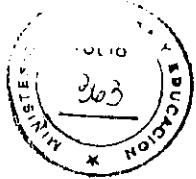
Título final: LICENCIADO EN ADMINISTRACIÓN

AC.

774



RESOLUCIÓN N° 774



Ministerio de Cultura y Educación

A N E X O II

**ALCANCES DEL TÍTULO DE ANALISTA UNIVERSITARIO EN ADMINISTRACIÓN
PROPUESTOS POR EL INSTITUTO DE ENSEÑANZA SUPERIOR DEL EJERCITO.**

- a. Proporcionar asistencia de carácter técnico a los responsables de las distintas áreas de la gestión empresarial.
- b. Colaborar en el diseño y manejo de estructuras de organización y de sus sistemas de información.
- c. Colaborar en el estudio, determinación, puesta en ejecución y seguimiento de las distintas políticas de administración en cuanto a las distintas funciones básicas:
 - 1) Personal.
 - 2) Comercialización.
 - 3) Producción.
 - 4) Aprovisionamiento.
 - 5) Finanzas.
 - 6) Planeamiento y control.
- d. Interpretar la información financiera básica para el análisis de riesgo.
- e. Colaborar en programas de mejoramiento continuo de la calidad y capacitar para la interpretación de la norma ISO 9000 y estándares asociados.
- f. Colaborar en equipos con responsabilidad de proponer los lineamientos del planeamiento estratégico de negocios en empresas comerciales, entes gubernamentales e instituciones sin fines de lucro.
- g. Colaborar con el profesional en Ciencias Económicas en la modelización y simulación referidas a toma de decisiones en un ámbito de intereses contrapuestos.

D1

W

Alf